

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente **Fallo** correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DCI-MUN-RM-IM-LP-019-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Adecuación, mantenimiento de espacios para la clínica de salud mental, ubicada en la calle Luis Quintero no. 750, Quintas del Federalismo, C.P. 45180, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Quinta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **03 de diciembre de 2024**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **13 (trece)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **DESARROLLOS CASAVI, S.A. DE C.V.**, no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso simplificado sumario, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-002, el análisis no considera equipo necesario para la realización de los trabajos.

B). - La tarjeta del concepto DOPI-032, el análisis no considera equipo necesario para la realización de los trabajos.

C). - La tarjeta del concepto DOPI-046, el análisis no considera equipo necesario para la realización de los trabajos.

	MUNICIPIO DE ZAPOPÁN	Documento: PT17 Proceso N°: DCI-MUN-RM-IM-LP-019-2024 Fecha: 03/dic/2024 Página: 2 de 111
--	-----------------------------	--

Obra: Adecuación, mantenimiento de espacios para la clínica de salud mental, ubicada en la calle Luis Quintero no. 750, Quintas del Federalismo, C.P. 45180, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

DOPI-002	DEMOLICIÓN A MANO DE DALA Y/O CASTILLO DE CONCRETO ARMADO CON UN ESPESOR HASTA 15 CM. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO INTERNO Y APILE PARA RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	M
----------	---	---

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
80005	Mano de Obra PEON.	JOR	0.04000
0003	Herramienta HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	(%)mo	0.03000

	MUNICIPIO DE ZAPOPÁN	Documento: PT17 Proceso N°: DCI-MUN-RM-IM-LP-019-2024 Fecha: 03/dic/2024 Página: 36 de 111
--	-----------------------------	---

Obra: Adecuación, mantenimiento de espacios para la clínica de salud mental, ubicada en la calle Luis Quintero no. 750, Quintas del Federalismo, C.P. 45180, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

DOPI-032	BOQUILLA DE 15 A 20 CM DE ANCHO, CON MORTERO CAL - ARENA PROPORCION 1:3, ACABADO REPELLADO, EN APERTURA DE YANOS DE PUERTAS Y VENTANAS. CUALQUIER ALTURA Y/O NIVEL, INCLUYE: PLOMO, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, RECORTES, LIMPIEZA GRUESA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M
----------	---	---

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
00210	Materiales AGUA	M3	0.01890
83210	Mano de Obra OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.05882
80005	PEON.	JOR	0.05882
0003	Herramienta HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	(%)mo	0.03000
100010A	Auxiliares MORTERO DE CALHIDRA-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3 FABRICADO EN OBRA.	M3	
00140	CALHIDRA	TON	0.471000
00370	ARENA DE RIO.	M3	1.220000
00210	AGUA	M3	0.328000
80005	PEON.	JOR	0.667000
0003	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	(%)mo	0.030000

Cantidad 0.0042

	MUNICIPIO DE ZAPOPÁN	Documento: PT17 Proceso N°: DCI-MUN-RM-IM-LP-019-2024 Fecha: 03/dic/2024 Página: 50 de 111
--	-----------------------------	---

Obra: Adecuación, mantenimiento de espacios para la clínica de salud mental, ubicada en la calle Luis Quintero no. 750, Quintas del Federalismo, C.P. 45180, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

DOPI-046	RANURA PARA ALOJAR TUBERIAS DE POLIDUCTO DE HASTA DE 2" DE DIAMETRO DE 10 X 10 CM, EN MUROS Y/O BÓVEDA. A CUALQUIER ALTURA Y/O NIVEL, INCLUYE: CORTE CON DISCO, DEMOLICIÓN DE ENJARRE Y MURO DE FORMA MANUAL Y/O MECÁNICA, ACABEO, RESANE CON MORTERO Y CEMENTO-ARENA CON PROPORCIÓN 1:3, MATERIALES ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	Mano de Obra		
80005	PEON.	JOR	0.04000
83210	OFICIAL ALBAÑIL.	JOR	0.03280
80005	PEON.	JOR	0.03280
	Herramienta		
0003	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	(%)mo	0.03000
	Auxiliares		
100010	MORTERO DE CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3 FABRICADO EN OBRA.	M3	
00101	CEMENTO GRIS.	TON	0.471000
00570	ARENA DE RIO.	M3	1.220000
00210	AGUA	M3	0.328000
80005	PEON.	JOR	0.667000
0003	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	(%)mo	0.030000
Cantidad	0.0084		
190025	CORTE CON CORTADORA MANUAL	ML	
81034	DISCO PARA CONCRETO DE 7"	PZA	0.010000
80510	AYUDANTE GENERAL ESPECIALIZADO	JOR	0.060000
0003	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	(%)mo	0.030000
922148	ESMERILADORA DEWALT 9" 2700 W Y 6500 RPM MODELO DWE4579-B3	HR	0.500000

Cantidad

2.1

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	INGENIERÍA Y SOLUCIONES JADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
32	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	YCKOR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$6,933,064.79
2	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$6,632,908.15
15	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,633,805.00
16	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	\$6,452,445.14
18	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,896,218.73
21	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$6,181,814.66
25	INGENIERÍA Y SOLUCIONES JADA, S.A. DE C.V.	\$5,995,210.90
27	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,957,764.44
30	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$6,400,133.39
32	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	\$7,544,881.56
33	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$7,153,088.97
34	GRUPO EMPORIO CONTEMPORÁNEO, S.A. DE C.V.	\$7,188,843.15

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

CONTRATO
DCI-MUN-RM-IM-LP-019-2024

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA CLÍNICA DE SALUD MENTAL, UBICADA EN LA CALLE LUIS
QUINTERO NO. 750, QUINTAS DEL FEDERALISMO, C.F. 45180, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 8,065,556.42

Promedio total	\$ 6,743,008.64	Promedio mínimo	\$ 6,068,707.78
		Promedio máximo	\$ 7,417,309.51

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	INGENIERÍA Y SOLUCIONES IADA, S.A. DE C.V.	\$ 5,995,210.90	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$ 6,181,814.66	\$ 3,144,210.09	\$ 1,454,715.29	\$ 386,470.12	\$ 398,831.64	\$ 8,614.76	\$ 763,972.77	\$ -
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 6,400,133.39	\$ 3,661,536.41	\$ 1,638,890.54	\$ 133,748.85	\$ 447,494.50	\$ -	\$ 528,450.33	\$ -
4	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	\$ 6,452,445.14	\$ 3,439,356.09	\$ 1,916,397.45	\$ 253,564.49	\$ 362,812.74	\$ -	\$ 479,801.14	\$ -
5	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ 6,612,908.15	\$ 3,836,954.22	\$ 1,661,003.11	\$ 126,028.39	\$ 478,042.19	\$ -	\$ 530,879.91	\$ -
6	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,613,805.00	\$ 3,691,786.50	\$ 1,660,077.91	\$ 298,157.96	\$ 325,634.53	\$ 90,460.24	\$ 567,648.16	\$ -
7	IVEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,816,218.73	\$ 3,765,616.09	\$ 1,692,425.86	\$ 304,094.63	\$ 413,063.65	\$ 27,421.73	\$ 627,598.62	\$ -
8	YOKOR INGENIERÍA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 6,913,064.79	\$ 3,797,092.62	\$ 1,775,327.80	\$ 368,781.01	\$ 475,296.12	\$ 3,089.86	\$ 513,567.00	\$ -
9	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,957,764.44	\$ 4,167,767.86	\$ 1,477,274.31	\$ 182,017.64	\$ 524,435.38	\$ 31,757.48	\$ 574,492.74	\$ -
10	SERVICIO ELECTROMECANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 7,113,088.97	\$ 4,153,924.50	\$ 1,546,051.35	\$ 207,521.17	\$ 480,599.76	\$ 32,440.48	\$ 632,492.11	\$ -
11	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 7,118,843.15	\$ 4,029,450.83	\$ 1,538,582.38	\$ 258,921.13	\$ 581,804.79	\$ 19,861.39	\$ 770,234.58	\$ -
12	DISEÑO, CONSTRUCCION Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	\$ 7,544,321.58	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo: \$ 6,743,008.64	\$ 3,798,703.83	\$ 1,621,204.17	\$ 250,850.86	\$ 447,572.00	\$ 23,278.15	\$ 593,170.43	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	INGENIERÍA Y SOLUCIONES JADA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	-\$ 654,493.74	-\$ 166,488.88	\$ -	-\$ 48,740.36	-\$ 14,663.39
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 137,167.42	\$ -	-\$ 117,102.01	-\$ 77.49	-\$ 23,278.15
4	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	-\$ 359,347.74	\$ -	\$ -	-\$ 84,759.26	-\$ 23,278.15
5	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 124,822.47	\$ -	-\$ 23,278.15
6	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 106,907.33	\$ -	\$ -	-\$ 121,937.47	\$ -
7	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 33,067.74	\$ -	\$ -	-\$ 34,508.35	\$ -
8	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-\$ 1,611.21	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 20,188.29
9	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 143,929.86	-\$ 68,833.22	\$ -	\$ -
10	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 75,152.82	-\$ 43,329.69	\$ -	\$ -
11	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 92,621.79	\$ -	\$ -	-\$ 3,415.76
12	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (SUMANDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	INGENIERÍA Y SOLUCIONES JADA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,995,210.90	DESCALIFICADO
2	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	-\$ 654,493.74	-\$ 166,488.88	\$ -	-\$ 48,740.36	-\$ 14,663.39	-\$ 884,386.36	\$ 788,972.77	\$ 95,413.53	DESCALIFICADO	\$ 6,181,814.66	DESCALIFICADO
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 137,167.42	\$ -	-\$ 117,102.01	-\$ 77.49	-\$ 23,278.15	-\$ 277,625.07	\$ 528,450.33	\$ 250,825.23	SOLVENTE	\$ 6,400,133.39	GANADOR
4	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	-\$ 359,347.74	\$ -	\$ -	-\$ 84,759.26	-\$ 23,278.15	-\$ 467,385.15	\$ 479,801.14	\$ 12,415.99	SOLVENTE	\$ 6,452,445.14	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 124,822.47	\$ -	-\$ 23,278.15	-\$ 148,100.62	\$ 530,879.91	\$ 382,779.29	SOLVENTE	\$ 6,692,908.15	SOLVENTE
6	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 106,907.33	\$ -	\$ -	-\$ 121,937.47	\$ -	-\$ 228,844.79	\$ 567,648.16	\$ 338,803.37	SOLVENTE	\$ 6,633,805.00	SOLVENTE
7	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 33,067.74	\$ -	\$ -	-\$ 34,508.35	\$ -	-\$ 67,576.08	\$ 627,588.62	\$ 560,022.53	SOLVENTE	\$ 6,896,218.73	SOLVENTE
8	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-\$ 1,611.21	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 20,188.29	-\$ 21,799.50	\$ 513,567.00	\$ 491,767.50	SOLVENTE	\$ 6,933,064.79	SOLVENTE
9	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 143,929.86	-\$ 68,833.22	\$ -	\$ -	-\$ 212,763.08	\$ 574,492.74	\$ 361,729.66	SOLVENTE	\$ 6,957,764.44	SOLVENTE
10	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 75,152.82	-\$ 43,329.69	\$ -	\$ -	-\$ 118,482.51	\$ 632,492.11	\$ 514,009.61	SOLVENTE	\$ 7,153,088.97	SOLVENTE
11	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 92,621.79	\$ -	\$ -	-\$ 3,415.76	-\$ 96,037.55	\$ 770,234.58	\$ 674,197.03	SOLVENTE	\$ 7,188,543.15	SOLVENTE
12	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,544,881.56	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieran resultado insolventes.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DCI-MUN-RM-IM-LP-019-2024
FALLO

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (NÚMERO)	UTILIDAD (SOLVENTE)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	INGENIERIA Y SOLUCIONES JADA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,995,210.90	DESCALIFICADO
2	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	-\$ 654,493.78	-\$ 356,488.88	-\$ -	-\$ 48,740.36	-\$ 14,863.39	-\$ 884,386.36	-\$ 288,972.77	-\$ 95,413.59	DESCALIFICADO	\$ 6,181,814.66	DESCALIFICADO
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 137,167.42	-\$ -	-\$ 117,102.01	-\$ 77.49	-\$ 23,278.15	-\$ 277,625.07	-\$ 528,450.33	-\$ 250,825.25	SOLVENTE	\$ 6,400,133.39	GANADOR
4	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JEIP, S.A. DE C.V.	-\$ 359,347.74	-\$ -	-\$ -	-\$ 64,759.26	-\$ 23,278.15	-\$ 467,385.15	-\$ 479,801.14	-\$ 12,415.99	SOLVENTE	\$ 6,452,445.14	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA RHINOJ, S.A. DE C.V.	-\$ -	-\$ -	-\$ 124,821.47	-\$ -	-\$ 23,278.15	-\$ 148,100.62	-\$ 530,879.51	-\$ 382,779.29	SOLVENTE	\$ 6,632,908.15	SOLVENTE
6	SEISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 106,907.33	-\$ -	-\$ -	-\$ 121,937.47	-\$ -	-\$ 228,844.79	-\$ 567,648.36	-\$ 338,803.37	SOLVENTE	\$ 6,633,805.00	SOLVENTE
7	INEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 33,087.74	-\$ -	-\$ -	-\$ 34,568.35	-\$ -	-\$ 67,576.03	-\$ 627,598.62	-\$ 560,022.53	SOLVENTE	\$ 6,896,218.73	SOLVENTE
8	YOKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-\$ 1,611.21	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ 21,799.50	-\$ 515,567.00	-\$ 491,767.50	SOLVENTE	\$ 6,933,064.79	SOLVENTE
9	GALLICK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ -	-\$ 143,929.86	-\$ 68,831.32	-\$ -	-\$ -	-\$ 212,763.08	-\$ 574,492.24	-\$ 381,229.66	SOLVENTE	\$ 6,957,784.44	SOLVENTE
10	SERVICIO ELECTROMECANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ -	-\$ 75,152.82	-\$ 43,329.09	-\$ -	-\$ -	-\$ 118,482.51	-\$ 632,492.11	-\$ 514,009.61	SOLVENTE	\$ 7,155,088.97	SOLVENTE
11	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	-\$ -	-\$ 92,621.70	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ 94,037.65	-\$ 720,234.48	-\$ 674,197.03	SOLVENTE	\$ 7,189,843.15	SOLVENTE
12	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOLOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,544,881.56	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DCI-MUN-RM-IM-LP-019-2024" al licitante "BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$6'400,133.39 (Seis millones cuatrocientos mil ciento treinta y tres pesos 39/100 m.n.) más \$1'024,021.34 (Un millón veinticuatro mil veintiún pesos 34/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$7'424,154.73 (Siete millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 73/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de Anticipo o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de Cumplimiento, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como fecha para suscribirlo el día 14 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2024 y concluirse el día 30 de junio de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **10 de diciembre de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA